



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES DIVISIÓN DE PROYECTOS

ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO No. 2-15050002-5-42694

COMPROMISO No. 5-42694

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: -----

Con fecha 30 de marzo de 2016, el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, emitió el Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.300316/67.P.DF, mediante el cual autorizó el Oficio de Liberación de Inversión número 0990016B3000/OP/099/202, de fecha 06 de abril de 2016, a efecto de cubrir las erogaciones que se desprenden de la contratación de los servicios que nos ocupan, en cumplimiento con el Programa de Inversión Física 2016.

La adjudicación del contrato materia de la presente Acta, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y; 4 de su Reglamento, a través del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AO-019GYR119-E51-2016, manifestando que las obligaciones que se deriven del presente contrato, no están sujetas al ámbito de la aplicación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El 14 de junio de 2016, "El Instituto" formalizó el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número 2-15050002-5-42694 con la Universidad Autónoma de Nuevo León, cuyo objeto consiste en los trabajos relativos al "Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Hospital General de Zona de 90 Camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.", localizado en: Calle Mina número 1590, esquina Libramiento José de las Fuentes Rodríguez, Colonia San Andrés, Código Postal 26260, Ciudad Acuña, Coahuila, de conformidad con las condiciones, alcances y especificaciones establecidas en los términos de referencia correspondientes, por un importe de \$17,104,600.00 (Diecisiete millones ciento cuatro mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, y un

-





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES DIVISIÓN DE PROYECTOS

ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO No. 2-15050002-5-42694

COMPROMISO No. 5-42694

SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS.- Hasta la fecha de levantamiento de la presente Acta, "La Universidad" ha presentado cuatro estimaciones que suman un importe total de \$ 13,546,843.20 (Trece millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de junio de 2016 y el 11 de noviembre de 2016. Las estimaciones referidas, fueron autorizadas por la División de Proyectos, de acuerdo a lo siguiente:

No. de Estimación	Periodo de Ejecución	Importe Estimado sin IVA	Importe Estimado con IVA	Fecha y Oficio de Autorización
1	15 al 30 de junio de 2016	\$ 1,710,460.00	\$ 1,984,133.60	15 jul., 2016 Of. 09 53 84 61 113A1/2030
2	01 al 31 de julio de 2016	\$ 4'276,150.00	\$ 4,960,334.00	23 sep., 2016 Of. 09 53 84 61 1CHB/242
3	01 al 31 de agosto de 2016	\$ 3,514,995.30	\$ 4,077,348.15	12 dic., 2016 Of. 09 53 84 61 1CHB / 0671
4	15 de junio de 2016 al 11 de noviembre de 2016	\$ 4,045,237.90	\$ 4,692,475.96	04 dic 2017 Of. 09 53 84 61 1CHB / 0388
	TOTAL	\$ 13,546,843.20	\$ 15,714,291.71	









ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO No. 2-15050002-5-42694

COMPROMISO No. 5-42694

financiero que guarda el con 	trato es el siguiente:		
	porte sin IVA	Importe con IVA	%
Importe contractual	\$ 17,104,600.00	\$ 19,841,336.00	100.00 %
Estimado a la fecha	\$ 13,546,843.20	\$ 15,714,338.11	79.20 %
Conceptos no ejecutados	\$ 3,557,766.80	\$ 0.00	20.80 %
Saldo por Estimar	\$ 0.00	\$ 0.00	0.0 %
Sanciones Definitivas	\$ 1,710,460.00	\$ 0.00	10.00 %

Asimismo, se hace constar que a la fecha de levantamiento de la presente Acta, el estatus

También se ratifica que "El Instituto" no reconocerá el pago derivado de los conceptos 4.2. "Elaboración de Modelo BIM y Equipamiento"; 4.4. "Elaboración de Documentación Complementaria de Ingeniería Civil"; 6.2. "Elaboración del Modelo BIM de Ingeniería Eléctrica"; 6.4. "Elaboración de Documentación Complementaria"; 7.2. "Elaboración del Modelo BIM de Ingeniería Hidráulica, Sanitaria y Gases Medicinales": 7.3. "Documentación de Planos"; 7.4. Elaboración de Documentación Complementaria"; Planos": 8.4. "Documentación de Elaboración de 8.3. Complementaria"; 9.4. Elaboración de Documentación Complementaria"; 10.0. "Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra"; 10.1. "Cuantificación del Proyecto Ejecutivo"; 10.2. "Elaboración del Catálogo de Conceptos" y 10.3. "Elaboración del Presupuesto Base", mismos que no fueron ejecutados por "La Universidad" de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo, motivo por el cual "El Instituto", no reconocerá pago alguno derivado de dichos conceptos, mismos que en conjunto arrojan un importe de \$3'557,756.80 (Tres millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

1





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES DIVISIÓN DE PROYECTOS

ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO No. 2-15050002-5-42694

COMPROMISO No. 5-42694

PENAS CONVENCIONALES Asimismo, se ratifica que se llevó a cabo el cálculo de la sanción definitiva por atraso en la terminación de los servicios relacionados con la obra pública imputable a "La Universidad", de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Tercera del contrato, en donde se obtiene lo siguiente:
\$3'557,756.80 x 355 días x 0.005= \$6,315,018.32.———————————————————————————————————
En términos de lo dispuesto por la Cláusula Vigésima del contrato en mención, "La Universidad" declara que garantiza la reparación de los defectos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos del contrato que nos ocupa, extendiendo el más amplio finiquito que en derecho proceda y renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente finiquito.
No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta a las 12:30 horas del día en que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia

Arq. Fabián Jesús Marmolejo Medina
Residente de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social

Arq. Manúel Alejandro Díaz Flores
Superintendente de Servicios
Universidad Autónoma de Nuevo León